Nº 24 /2010

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTOS SOLIDOS FORTIFICADOS"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 201921**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",y sus modificaciones a través de la Ley Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) correspondientes al presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Lic. Víctor Brítez**, Srio. de Administración y Finanzas; **Prof. Josefina Lovera de Arce**, Secretaria de Educación y Cultura, **Srta. Natalia Benítez**, Encargada de Merienda Escolar, **Abog. Víctor Manuel Martínez**, Asesor Jurídico y **Sr. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General.-

A continuación y según lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia conforme a los siguientes Criterios:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	ENGADI S.R.L.	TODO MORFI S.R.L.
1	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º y de integridad	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de Lista de Precios unitarios y totales	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	ENGADI S.R.L.	TODO MORFI S.R.L.
1	Certificado de habilitación de establecimiento – SENACSA	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de habilitación de vehículos – INAN	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE
4	DJ poseer capacidad de producción (para fabricantes)	----	----
5	DJ poseer capacidad de suministro (para representantes)	CUMPLE	CUMPLE
6	Catálogo de bienes a ser suministrados	CUMPLE	CUMPLE
7	Balances generales de los años 2007, 2008 y 2009	CUMPLE	CUMPLE
8	Formularios de liquidación de impuestos de los años 2007, 208 y 2009	CUMPLE	CUMPLE
9	Cálculo de ratios	CUMPLE	CUMPLE
10	Contratos o antecedentes con entes públicos o privados	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
13	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Descripción	ENGADI S.R.L.	TODO MORFI S.R.L.
14	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario 120 IVA	CUMPLE	CUMPLE
16	Acta de Constitución, Estatutos y otros similares	CUMPLE	CUMPLE
17	DJ Practicas contra menores de edad	NO CUMPLE	CUMPLE
18	Formulario de información sobre el Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a la planilla que antecede, se deja constancia que ambas firmas han presentado en la fecha las documentaciones faltantes, conforme al pedido realizado por la Unidad Operativa de Contratación.
Con respecto a lo expuesto en el Acta de Apertura Nº 24 de fecha 13 de agosto de 2010 por la firma TODO MORFI S.R.L. contra la oferta de la firma ENGADI S.R.L., la misma ya ha presentado todos los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (RSPA) de los productos que oferta. Con respecto a lo expuesto por la firma ENGADI S.R.L. contra la oferta de la firma TODO MORFI S.R.L. se deja constancia que la Addenda emitida por esta Gobernación no posee fecha de emisión, por tanto, no considera como válida las afirmaciones del representante de la firma ENGADI S.R.L. Asimismo, la firma TODO MORFI S.R.L. ha presentado la Patente Comercial, la aclaración sobre los productos que oferta, y los demás Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (RSPA) que no se encontraban originalmente en su oferta. Por último, se señala que para la presentación de una oferta, no es necesario contar con la debida autorización por Escribanía de la persona que presenta físicamente la misma, el cual sí será requerido cuando se tratare de actos administrativos que involucren activamente al representante de la firma, como lo es la formalización del Contrato. Del mismo modo, se puede señalar que la firma TODO MORFI S.R.L. ha presentado una autorización escrita por parte del Socio Gerente, en la que autoriza a participar a la representante que ha suscrito la mencionada Acta de Apertura.

Cabe señalar que las demás afirmaciones expuestas por ambas firmas en el Acta de Apertura de referencia se tomarán como base para los siguientes criterios de evaluación de ofertas.

c. Comparación de Ofertas:
Las ofertas de ambas firmas no han sufrido correcciones aritméticas, y se ajusta a lo solicitado en el PBC. De acuerdo a los precios totales de las ofertas, se presenta la siguiente lista, en orden de menor a mayor:

LISTA DE OFERTAS

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ENGADI S.R.L.	521.836.770
2	TODO MORFI S.R.L.	602.470.440

MONTOS DE CADA LOTE

Nº	FIRMA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	ENGADI S.R.L.	136.980.480	136.512.285	248.344.005
2	TODO MORFI S.R.L.	158.146.560	157.606.020	286.717.860

d. Criterios económicos:
De la LISTA DE OFERTAS, se toma como primera oferta a ser evaluada por los siguientes criterios de evaluación, la de la firma **ENGADI S.R.L.**, la cual se propone como primera oferta. Si esta oferta no cumple con todos los criterios detallados a continuación, se procederá a rechazar su oferta, y la siguiente oferta (**TODO MORFI S.R.L.**) será la propuesta para la adjudicación. Si esta firma no cumple con todos los criterios correspondientes, se rechazará su oferta, y la licitación será declarada *desierta*.

En vista a lo expuesto, se propone como primera oferta a ser evaluada, la firma **ENGADI S.R.L.** De dicha evaluación de oferta, resulta lo siguiente:

1. Criterios técnicos:
Conforme a la Planilla de Precios de la firma, el origen de los productos que oferta es el Brasil. EL COMITÉ manifiesta que para la presente Licitación, se tenga en cuenta lo establecido en el Art. 99º párrafo 3º de la Ley Nº 3694/10 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el cual establece que *"Las adquisición que se efectúen en tal concepto (complemento nutricional) se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional, con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"*, por lo que decide **RECHAZAR** la presente oferta por **NO CUMPLIR** con el presente criterio.

Conforme a lo expuesto, se toma la siguiente oferta, como la segunda propuesta para la adjudicación. De dicha evaluación de la oferta de la firma **TODO MORFI S.R.L.** resulta lo siguiente:

1. Criterios técnicos:
En base a la Planilla de Precios, el catálogo de bienes, y los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (RSPA), EL COMITÉ considera que la oferta **CUMPLE** con el presente criterio, por adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Producto, por lo que califica para la evaluación económica y técnica.

2. Propuesta técnica
La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (a) de la Sección II DDL, por lo que **CUMPLE** con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

3. Situación Financiera:
Conforme a los documentos presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2007	2008	2009	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,86	2,03	1,67	1,85	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,89	0,93	0,55	0,79	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,03	0,02	0,02	0,02	CUMPLE

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

4. Muestras:
La firma ha presentado muestras del producto en fecha 16 de agosto de 2010 que contienen las especificaciones técnicas impresas en el envase en forma legible, conforme a lo solicitado en este criterio. EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

5. Experiencia:
La firma ha presentado una copias de Contratos que avalan la suficiente experiencia de la firma en la provisión de alimentos, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

6. Capacidad:
La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **TODO MORFI S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de su oferta para todos los lotes, **G. 602.470.440.- (Guaraníes seiscientos dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Prof. Josefina Lovera de Arce
Sria. de Educación y Cultura

.....
Natalia Benítez
Encarg. Merienda Escolar

.....
Lic. Víctor Luis Britez Barrios
Srio. de Adm. y Finanzas

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General